

*Excluidos por presentar la solicitud fuera del plazo reglamentario*

Aranega Lugo, Javier.  
Bethancourt García, Gilberto.  
Díaz Estrada, Juan.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades turísticas que podrá delegar su representación en el Delegado de Turismo en Santa Cruz de Tenerife.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.  
Doña Aurelia Cerdá Vera, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto «Canarias Cabrera Pinto», de La Laguna.  
Don Vicente Cámara Urraca, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto «Tomás de Iriarte», de Santa Cruz de Tenerife.

Suplentes:

Doña Adela Alcaide Alonso, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto «Andrés Bello», de Santa Cruz de Tenerife.  
Don Leoncio Afonso Pérez, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto «Viera y Clavijo», de La Laguna.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo de Santa Cruz de Tenerife.

Los exámenes tendrán lugar el día 14 del próximo mes de diciembre, a las quince horas, en la Escuela Superior de la Marina Civil, situada en la avenida Francisco La Roche (carretera de San Andrés), sin número, Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Ezcmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**27166** *ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Jaén, así como la composición del Tribunal, fecha y lugar del examen.*

Ezcmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 2 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1981), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Jaén, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Jaén, que queda como sigue:

*Guías-Intérpretes con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Apellidos y nombre	Idiomas básicos	Idiomas que alegan como mérito
Arroyo Muns, Jaime ... ..	Inglés.	
Arroyo Muns, Rosa María ... ..	Inglés.	
Burgos Brenes, Miguel ... ..	Inglés, francés y alemán ... ..	Holandés e italiano.
Gallardo Carpio Fernando ... ..	Francés ... ..	Italiano.
García Blanco, Nieves ... ..	Francés.	
González Maigler, Miguel ... ..	Francés.	
Herrador Parra, María del Carmen ... ..	Inglés y francés.	
Perdiguero López, Juan Francisco ... ..	Alemán.	
Recio Mateo, Luis ... ..	Francés e inglés ... ..	Italiano.
Rivas Sabater, Natalio ... ..	Francés .. ..	Alemán.
Rodríguez Gallego, Margarita ... ..	Francés ... ..	Inglés.

*Excluido por presentar la solicitud fuera del plazo reglamentario*

Soria Martínez, Timoteo.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado de Turismo en Jaén.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.  
Don Manuel Osorio Muñoz, Catedrático de Geografía e Historia del I. N. B. masculino «Virgen del Carmen», de Jaén.  
Doña Carmen Argente del C. Ocaña, Catedrática de Geografía e Historia del I. N. B. mixto, número 1, de Jaén.

Suplentes:

Don Francisco Ruiz Jurado, Catedrático de Geografía e Historia del I. N. B. femenino «Santa Catalina de Alejandria», de Jaén.

Doña Antonja Muñoz Fernández, Catedrática de Geografía e Historia del I. N. B. mixto número 2, de Jaén.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo en Jaén.

Los exámenes tendrán lugar el día 20 de enero de 1982, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Turismo, sita en paseo de la Estación, número 30, planta primera, Jaén.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1981.

ALVAREZ ALVÁREZ

Ezcmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**27167** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologan los cursillos de lucha contra incendios impartidos por la Empresa «Petroleum Fire Protection, S. A.» (PEFIPRESA).*

Ilmo. Sr.: La Empresa «Petroleum Fire Protection, S. A.» (PEFIPRESA), está dedicada a la formación de la lucha contra incendios, habiendo instruido ya a numeroso personal de la Marina Mercante, cumpliendo así los requisitos internacionales que exigen para el personal de ciertos buques haber terminado un cursillo apropiado de lucha contra incendios, desarrollado en tierra.

PEFIPRESA ha impartido estas enseñanzas por exigencias de las nuevas técnicas, adelantándose a su implantación oficial, que se ha llevado a cabo recientemente.

PEFIPRESA ha solicitado de la Administración la homologación de estos cursillos, acomodándose a las exigencias que se determinen.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto homologar los cursillos de lucha contra incendios de «Petroleum Fire Protection, S. A.» (PEFIPRESA), con las siguientes condiciones:

Primero.—El personal de la Marina Mercante que haya finalizado estas enseñanzas con aprovechamiento en la mencionada Empresa, podrá canjear el Certificado que extiende la misma por el que expida la Dirección General de la Marina Mercante (Inspección General de Enseñanzas Superiores de Náutica).

Segundo.—Esta homologación tendrá validez por un año a partir de la publicación de esta Resolución, pudiéndose prorrogar la homologación, a la vista de los planes de estudios y programas que presente dicha Empresa, teniendo en cuenta la constante evolución de las técnicas aplicables a estas enseñanzas.

Tercero.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursillos se lleva a cabo de acuerdo con los planes aprobados por la Inspección General de Enseñanzas Superiores de Náutica, esta efectuará inspecciones periódicas. A tal fin, PEFIPRESA remitirá, trimestralmente y con quince días de anticipación, un calendario de las actividades a desarrollar.

Cuarto.—El personal de la Marina Mercante que participe en estos cursillos deberá estar protegido por un seguro de accidentes contratado por PEFIPRESA.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Director general, Vicente Rodríguez Guerra.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores de Náutica.